



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002043

FOR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CUEVAS HERMANOS S.A. Y GARDEN AUTOMOTORES S.A., EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" AD REFERENDUM CHE TAPÍ, ID N° 453.492, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH),
Asunción, 10 OCT 2024

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1516 del 26/08/24, 1436 del 14/08/24 y 1447 del 14/08/24; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 175/2024 del 03/10/24; el Informe de Evaluación N° 17/2024 del 10/10/24; el Memorándum UOC N° 475/2024 del 10/10/24; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1516 del 26 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) **APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" AD REFERENDUM CHE TAPÍ, ID N° 453.492...**"

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 175/2024 del 3 de octubre de 2024, para el presente ejercicio fiscal.

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) **CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 1 de agosto de 2024...**" Ampliada y Modificada por Resolución N° 1447 del 14 de agosto de 2024.

Que, el Informe de Evaluación N° 17/2024 del 10 de octubre de 2024, expresa en su parte conclusiva: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y salvo mejor parecer, recomienda: **ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - CHE TAPÍ, ID N° 453.492, de la siguiente manera: En el ITEM N° 1 - CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 TIPO PICK UP MOTOR TURBO DIESEL a la firma CUEVAS HERMANOS S.A., con RUC N° 80002465-6, por el monto total de Gs. 2.780.000.000 (GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES) IVA incluido, conforme al detalle del Anexo II - Planilla de Adjudicación; y En el ITEM N° 2 - AUTOMÓVIL TIPO SEDAN MOTOR NAFTERO/FLEX, a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC N° 80024576-8, por el monto total de Gs. 460.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES) IVA incluido, conforme al detalle del Anexo II - Planilla de Adjudicación...**"

Que, por Memorándum UOC N° 475/2024 del 10 de octubre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" AD REFERENDUM CHE TAPÍ, ID N° 453.492, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Sr. Fernando Manuel Bobadilla Ramírez, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59° dispone: "...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato..."

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato..."



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002043

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CUEVAS HERMANOS S.A. Y GARDEN AUTOMOTORES S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS” AD REFERENDUM CHE TAPÝI, ID N° 453.492, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 10 OCT 2024

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** a las firmas CUEVAS HERMANOS S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A., el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS” AD REFERENDUM CHE TAPÝI, ID N° 453.492, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme al siguiente detalle:
- ITEM N° 1 – CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 TIPO PICK UP MOTOR TURBO DIÉSEL a la firma CUEVAS HERMANOS S.A., con RUC N° 80002465-6, por el monto total de Guaraníes dos mil setecientos ochenta millones (Gs. 2.780.000.000) IVA incluido.
 - ITEM N° 2 – AUTOMÓVIL TIPO SEDÁN MOTOR NAFTERO/FLEX, a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC N° 80024576-8, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos sesenta millones (Gs. 460.000.000) IVA incluido.
- Art. 2°) IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 537 “Equipos de Transportes”, Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al CDP N° 175/2024 del 3 de octubre de 2024, PAC N° 00453492.
- Art. 3°) DESIGNAR** al Sr. Fernando Manuel Bobadilla Ramírez, con C.I. N° 3.521.199, como Administrador del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro